

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez respuesta remitida por parte de las entidades bancarias, Banco de Bogotá y BBVA.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, quince (15) de septiembre de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento oficios No. GCOE-EMB-20210910567613 y No. 0445 de las entidades financieras Banco de Bogotá y BBVA, mediante el cual indican el registro de la medida de embargo decretada en contra del demandado sin que se cuente con dinero disponible en las cuentas; para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 16 de septiembre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO